Callao, 19 DIC. 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 403 -2022–DREC–DIR-DGP

Señores
Directores de Instituciones Educativas Públicas de EB del Callao

Presente. -

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL AÑO LECTIVO 2022 EN LAS IIEE DE EB DEL CALLAO

REF : Informe N°951 -2022-DREC-DGP

Es grato dirigirme a usted para brindarle mis saludos cordiales y referirme al asunto citado.

Que, en el marco de las acciones de finalización de año lectivo 2022 en torno a la gestión pedagógica, comunico las ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL AÑO LECTIVO 2022 EN LAS IIEE DE EB DEL CALLAO.

Sobre el particular, se exhorta el cumplimiento de las acciones descritas en el documento adjunto, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Dirección Regional de Educación del Callao - DGP - VºBº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Dirección Regional de Educación del Callao DIRECCIÓN

Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao

DDREC/MVMM
DDGP/FJLTC
EE/ KOPA

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DREC
Dirección Regional de Educación del Callao

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del congreso de la República del Perú"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL AÑO LECTIVO 2022 EN LAS IIEE DE EB DEL CALLAO

1. El/la director(a) de la IE debe planificar y ejecutar el **V Bloque de semanas de gestión en la IE** desarrollando las siguientes actividades:
   a) Balance final de las actividades de los Comités de Gestión Escolar.
   b) Revisión de los resultados de logros de aprendizajes, de ejecución curricular y de convivencia escolar.
   c) Balance de la implementación de estrategias para atender a las y los estudiantes en situación de riesgo académico y/o con necesidades educativas especiales y Balance de las estrategias diferenciadas que se implementaron para el trabajo con padres y madres de familia, tutores legales o apoderados
   d) Balance de metas anualizadas en función a las prácticas de gestión escolar (CGE3, CGE4, CGE5) y propuestas de mejora para implementación de los instrumentos de gestión para el año escolar 2023.
   Cada actividad ejecutada culminará con su respectivo producto, los cuales deben de enviarse a través del siguiente enlace hasta el 29 de diciembre:
   https://forms.gle/a54iNP7BfgCm8jbXA

2. El/la director(a) de la IE debe garantizar que los docentes elaboren y entreguen:
   a) Carpeta de recuperación y las consignas para su desarrollo. (NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA)
   b) Lista de estudiantes con promoción guiada (que no lograron el desarrollo de alguna competencia. (NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA)
   c) Registro de logros de aprendizajes consignado en el aplicativo @PRENDEMOS TODOS y en el SIAGIE.
   d) Registro actualizado de asistencia de los estudiantes consignado en CONECT@2+ (docentes o auxiliares de educación, de acuerdo al nivel educativo)
   e) Informe del desarrollo de acciones de refuerzo escolar (docentes de primaria y docentes de matemática y comunicación-secundaria).

3. El/la director(a) de la IE debe registrar los resultados de la gestión escolar anual en base a los compromisos de gestión escolar (IGA 2022) a través del aplicativo en línea de DREC hasta el 29 de diciembre:
   IGA PRONOEI
   https://docs.google.com/spreadsheets/d/1cYiq37RzQVCEXlQV71-nVmaIPjI2-YlmL1OcpeQLCTI/edit?usp=share_link
   IGA INICIAL
   https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BQ2fE-EN0CZTDcl-9Rp_8sS2oPCdNTxj8BDDLL6ZWz0/edit?usp=share_link
   IGA PRIMARIA
   https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hBuKhMw0aXzEPd8H6j2H1N0wt94fU6pz-OB7CSaCt7k/edit#gid=177526672
   IGA SECUNDARIA
   https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-VVg2-yO6p6nS4GBDi18A86poL79MpRFQy_MW_LrL_4/edit#gid=495652693

Dirección Regional de Educación del Callao - V°B° - DGP -

4. El/la director(a) de la IE debe organizar con los docentes tutores la comunicación a las familias sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes.

5. El/la director(a) de la IE debe poner a disposición de familias y estudiantes las carpetas de recuperación y las consignas de desarrollo para los estudiantes que lo requieran.

6. Los directores de los CEBA que cuentan con la forma de Atención semipresencial deben evaluar los resultados de la GESTIÓN ESCOLAR de cada periodo promocional e informar los resultados a la DREC, incluyendo metas, logros de aprendizaje.